

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33632 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 912/15, con NIG 0401342M20150000942 por auto de 6/10/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urbasur Alcazaba 2011, S.L., con CIF B-04727319, con domicilio en Plaza del Carmen, n.º 3, bajo, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Elena Cira Barrera Sordo, con domicilio postal C/ Dalias, n.º 21, puerta 18, Aguadulce, Almería, y dirección electrónica elenacira@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios y en el Registro público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 26 de octubre de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150047377-1